

223

REPUBLICA PERUANA.



Lima 29. de Noviembre de 1896.

AL S^{or}. Admin. gral. de la A.^{ta} de Correos.

Por Sup.^{or} Decreto de 24. del corriente se nos ordena, que á la Mayor brevedad, remitamos á la Feor.^a de Junin dos Mil Patentes, que empaquetadas, dirigimos á V.^o p.^o q.^e en el proximo Correo se conduzcan, en cuya Feor.^a se ha de satisfacer su porte, segun lo que fuese costumbre de papeles impresos sirviendole V. comunicarnos su recibo p.^a n^{ro}. gobierno.

Dios que á V.

MH-01146
CAS. 49
DOC. 147
FOL. 1



C. F. 746-84.



